

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.835/15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

D^a. ARANZASU SAIZ MARTIN, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº. 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000018 /2014 a instancia de D^a TRINIDAD SANCHEZ GOMEZ expediente de dominio para la inscripción en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro con carácter de bien privativo, mediante la reanulación del tracto registral de la siguientes finca:

RÚSTICA: terreno de regadío radicado al sitio de la Lagunilla, del término municipal de Candeleda (Ávila), tiene una superficie catastral de una hectárea, treinta áreas y setenta y cuatro centiáreas.

Linda: por el Norte, con carretera C-501 de Madrigal a Candeleda y con Carlos García García, (parcela 60 polígono 20).

Por el Sur, con Gescam Inversiones, S.L (parcela 61 polígono 20) y Maria Luisa Mayorga Monforte(parcela 56 polígono 20). Por el Este, con fincas de Grupo Resino de Inversiones, S.L. (parcela 57 polígono 20), con Fernando García Roldan (parcelas 58 y 59 polígono 20), y con Carlos García García, (parcela 60 polígono 20).

Por el Oeste, con Marino López Blázquez (parcela 91 polígono 20) y Gescam Inversiones, S.L. (parcela 57 polígono 20).

Es la parcela 88 del polígono 20 del Catastro.

REFERENCIA CATASTRAL 05047A020000880000WR.

Que dicha parcela formaba parte de la siguiente finca matriz registral, inscrita en registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, a nombre de Castor Sánchez Fernández y Trinidad Gomez Morcuende.

RÚSTICA. Explotación agrícola denominada La Lagunilla, radicante en el término municipal de Candeleda al sitio la Lagunilla, del término municipal de Candeleda (Ávila).

Tiene una superficie de seis hectáreas, cincuenta y cinco áreas y noventa una centiáreas.

Linda por el Norte, con terrenos de Castor Sánchez Fernández y camino publico de La Lagunilla; por el Sur, con camino de Madrigal y arroyo de la Ánimas, por el este, con terreno de Eusebio Morcuende; y por el oeste, con terrenos de Castor Sánchez Fernández.

Inscrita en el Registro de a Propiedad de Arenas de San Pedro en el tomo 257, libro 2, folio 19, finca numero 1367, inscripción 1ª

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, diecinueve de Febrero de dos mil catorce.

La Secretaria Judicial, *llegible*